



Bases del sorteo  
**“CLUB DE PREMIOS ALTICE**

---

ESTE SORTEO SÓLO ES VÁLIDO EN REPÚBLICA DOMINICANA

***"Registrado por Pro-Consumidor bajo el Núm. 0770/2022"***

**DESCRIPCIÓN:** La Promoción **Club de premios Altice** auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, **ALTICE**) ofrecerá a sus clientes individuales con servicios móviles prepago y pospago que se suscriban al CLUB ALTICE, tendrán la oportunidad de participar en rifas de productos y servicios, en la forma y vigencia que se describen más adelante, en las presentes bases legales.

1. **PERIODO DE VIGENCIA.** La promoción es válida desde el día primero (01) Enero hasta el treinta uno (31) de Marzo del dos mil veinte y tres (2023).
2. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar todas aquellas personas físicas titulares con una cuenta activa individual móvil prepago y pospago de **ALTICE**, que sean mayores de edad, de nacionalidad dominicana, domiciliados en territorio dominicano y de extranjeros debidamente documentados con residencia vigente domiciliados en territorio dominicano. Se prohíbe la participación a los empleados y representantes de los patrocinadores, sus filiales y subsidiarias y a cualquier entidad relacionada con el desarrollo, la producción, la implementación o el cumplimiento de los Sorteo, así como a sus familiares directos: padres, hijos, cónyuges, hermanos y las personas que se beneficien de un plan “staff” o asociados **ALTICE**. No aplica para clientes de negocios ni para clientes individuales que tengan servicios con balances en atraso o cuentas con estatus legal.
3. **FORMA DE PARTICIPAR, PERÍODO DE CONCURSO, PREMIO Y MECANICA DE SELECCION:**
  - El cliente recibirá una invitación a través de un mensaje SAT PUSH<sup>1</sup> para unirse al **CLUB ALTICE**. Para aceptar, se requiere que el cliente pulse OK, sin que esto genere un costo adicional.
  - Los clientes pueden afiliarse igualmente enviando un SMS al código corto 3112 colocando la palabra GANA sin que esto genere un costo adicional-
  - Luego de aceptar pertenecer al club o suscribirse, recibirán el siguiente mensaje de bienvenida.

*“Bienvenido al Club de premios Altice un lugar repleto de oportunidades para ganar solo por ser nuestro cliente y suscribirte **RD\$5 x día impuestos incluidos.***

---

<sup>1</sup> SAT PUSH es una alerta que se muestra en las pantallas de los celulares con un contenido publicitario o informativo.

- Los clientes que pertenezcan al Club recibirán vía SMS todo el contenido referente a los premios que serán sorteados cada mes.
- Para clientes prepago la afiliación tiene un costo diario de RD\$5.00 impuestos incluidos.
- Para clientes pospago la afiliación tiene un costo mensual de RD\$125.00 impuestos incluidos.
- Participarán automáticamente clientes activos, a tales fines un cliente será considerado como “activo” cuando i) haya suscrito el correspondiente acuerdo de afiliación del servicio con ALTICE; ii) dicho acuerdo no haya sido terminado por ALTICE o por el cliente iii) que estén al día con sus pagos.
- El cliente debe tener al menos el 40% del cobro máximo de su cuota diaria RD\$5.00 impuestos incluidos por 4 meses si es prepago, o su cuota mensual, si es pospago de RD\$125.00 impuestos incluidos por un periodo continuo de 4 meses para optar participar en los premios
- Al finalizar el período de cada sorteo mensual los usuarios se mantendrán suscritos al Club Altice si así lo desean, de no continuar participando podrán hacerlo enviando la palabra “SALIR” al código corto 3112, sin que esto genere costo adicional.

De la totalidad de los clientes participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en las presentes bases, se seleccionará un total de Ciento cuarenta y nueve ganadores (149), para un total por mes de: (50) ganadores en Enero, (50) ganadores en Febrero y (49) ganadores en Marzo 2023, los cuales recibirán los premios que se describen a continuación:



<b>Descripción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. (20) Recargas Datos Alta Gama 5 GB por 7 días</li> <li>2. (20) Recargas Datos Alta Gama 15 GB 15 días</li> <li>3. (20) Entradas al cine +Combos <b>(5 entradas +5 Combos para cada ganador para 4 ganadores)</b></li> <li>4. (2) Entradas al Play (4 entradas a 2 ganadores)</li> <li>5. (2) Samsung Galaxy A02 Blue (2 ganadores)</li> <li>6. (2) Bonos de Órdenes de compra por valor RD\$5,000 ( para 2 ganadores)</li> </ol> <p>Los equipos cuentan con (1) año de garantía en piezas y servicios otorgada por fabricante a partir de la fecha de entrega</p>
<b>Cantidad de ganadores:</b>	50
<b>Fecha de sorteo:</b>	6 y 20 Enero 2023
<b>Fecha de contacto:</b>	6 y 20 Enero 2023
<b>Fecha de entrega del Premio:</b>	9 y 23 Enero 2023

**PREMIO 2**

<b>Descripción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 (20) Recargas Datos Alta Gama 5 GB por 7 días</li> <li>2 (20) Recargas Datos Alta Gama 15 GB 15 días</li> <li>3 (20) Entradas al cine +<b>Combos (5 entradas +5 Combos para cada 4 ganadores)</b></li> <li>4 (2) Xiaomi Airdots Black para 2 ganadores</li> <li>5 (2) Alcatel 1L Plus Power grey 4063F-2ARGD01 para 2 ganadores</li> <li>6 (2) Bonos de Órdenes de compra por valor RD\$,5,000 (para 2 ganadores)</li> </ol> <p>Los equipos y accesorios cuentan con (1) año de garantía en piezas y servicios otorgada por fabricante a partir de la fecha de entrega</p>
<b>Cantidad de ganadores:</b>	50
<b>Fecha de sorteo:</b>	3 y 17 de Febrero 2023
<b>Fecha de contacto:</b>	3 y 17 de Febrero 2023
<b>Fecha de entrega del Premio:</b>	6 y 20 Febrero 2023
<b>PREMIO 3</b>	
<b>Descripción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. (20) Recargas Datos Alta Gama 5 GB por 7 días (a partir de la fecha de entrega)</li> <li>2. (20) Recargas Datos Alta Gama 15 GB 15 días (a partir de la fecha de entrega)</li> <li>3. (20) Entradas al cine + Combos (<b>5 entradas +5 Combos para cada 4 ganadores</b>)</li> <li>4. (2) Samsung Galaxy A02 Blue (2 ganadores)</li> <li>5. (2) Bonos de Órdenes de compra por valor RD\$,5,000 (para 2 ganadores)</li> <li>6. (1) Fin de Semana Resort Punta Cana (<b>2 Adultos + 2 Niños por 4 días y 3 Noches</b>)</li> </ol> <p>Los equipos cuentan con (1) año de garantía en piezas y servicios otorgada por fabricante a partir de la fecha de entrega</p>
<b>Cantidad de ganadores:</b>	49
<b>Fecha de sorteo:</b>	3, 17 y 31 de Marzo 2023
<b>Fecha de contacto:</b>	3, 17 y 31 de Marzo 2023
<b>Fecha de entrega del Premio:</b>	6, 20, y 31 Marzo 2023 y 14 de Abril 2023

## 5.1 Mecánica General:

- 5.1.1 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, conforme a las reglas descritas en el punto 3 de las presentes bases, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en las fechas especificadas en el cuadro precedente para seleccionar a los ganadores principales y alternos.
- 5.1.2 En caso de que el día que corresponde el sorteo o la entrega de premios sea declarado festivo no laborable la selección y entrega se realizará al día siguiente laborable.
- 5.1.3 Los ganadores principales serán contactados para informarles sobre su selección por un representante de **ALTICE**, vía mensaje directo o llamada, otorgándole a cada ganador un plazo de veinticuatro (24) horas calendario, luego de enviado el mensaje, para aceptar el premio, confirmar su disponibilidad para asistir a la entrega en caso de que el premio lo amerite, de lo contrario, podría ser descalificado y un ganador alternativo será elegido en su lugar.

## **6 CONDICIONES GENERALES:**

- 6.1 Sólo se tendrán en cuenta aquellas participaciones realizadas dentro del periodo de inscripción del sorteo. La presentación de una participación será responsabilidad exclusiva del participante.
- 6.2 Los premios no son transferibles.
- 6.3 Los equipos móviles y accesorios cuentan con (1) año de garantía en piezas y servicios otorgada por fabricante.
- 6.4 **ALTICE** dispondrá de los premios sorteados en la forma en que estimare conveniente, en caso de que los ganadores (tanto el primer seleccionado como el alterno), incurrieran en uno o varias de las siguientes situaciones: **(i)** no procuraren o estuvieren disponibles para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado en el artículo precedente; **(ii)** no cumplan o no reúnan las condiciones necesarias exigidas en las reglas de La Promoción, en cuyo caso el ganador resultaría descalificado.
- 6.5 **ALTICE** no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del sorteo. Asimismo, serán a cargo de los ganadores todo gasto no contemplado en las presentes bases, así como también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización del presente sorteo.
- 6.6 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por El Proveedor respecto de los premios especificados en La Promoción.
- 6.7 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** no será responsable por: (i) el evento, cambios de fecha ni situación alguna derivada o relacionada con el mismo (ii) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (iii) servicios brindados por terceros, incluyendo el cine, cualquier otro, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iv) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones, facilidades, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. Toda obligación de **ALTICE** para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten en su calidad de los consumidores para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- 6.8 Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

- 6.9 **Modificaciones.** **ALTICE** podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, así como las fechas y los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dicha empresa.
- 6.10 Los participantes en este sorteo se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y registrarse por ellas al participar en el sorteo. Participando en este sorteo, cada participante acuerda obligarse por estas reglas las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a este sorteo. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores, de sus invitados en su carácter de ganadores o invitados del sorteo y todos los privilegios en su carácter de ganadores o invitados serán terminados de manera inmediata.
- 6.11 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
- 7 **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de [www.altice.com.do](http://www.altice.com.do) durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE**, sus compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumpla con las bases de la promoción.
- 8 **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en el sorteo, es necesario aceptar las presentes bases. Por ello, se requiere que cada cliente que las lea antes de inscribirse y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura al Sorteo expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura al Sorteo ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre usted y **ALTICE** en relación con el Sorteo.
- 9 **PRIVACIDAD:** Como condición para poder participar, los concursantes aceptan conceder a **ALTICE** el derecho a usar, copiar, modificar y facilitar el acceso público de la propuesta presentada para cualquier propósito, incluyendo, entre otros, la publicidad y la promoción del sorteo. La aceptación de un premio por parte del ganador supone el permiso de éste a **ALTICE** y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales por un período de un (01) año, sin compensación adicional. Todos los participantes se abstendrán de presentar candidaturas que: (1) infrinjan los derechos de propiedad, de propiedad intelectual, de propiedad industrial, personales o de otra índole de terceros, incluyendo, entre otros, los derechos de autor, las marcas comerciales, las patentes, los secretos comerciales o las obligaciones de confidencialidad; (2) incluyan contenido ofensivo,

obsceno, discriminatorio, pornográfico, relacionados a drogas, alcohol o sustancias controladas; o (3) violen de alguna otra manera la legislación aplicable de cualquier país del mundo.

- 9.1.1 Al participar en este sorteo, los candidatos manifiestan su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán, almacenarán etc. para los propósitos del sorteo y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en el sorteo por un período de un (01) año. En caso de no facilitarse los datos necesarios, el participante no podrá participar en el sorteo.

10 **INTERNET**: **ALTICE** no se hace responsable de los errores de transmisión electrónica que ocasionen omisiones, interrupciones, eliminaciones, defectos o retrasos en las operaciones o trasmisiones. **ALTICE** no asume responsabilidad alguna por robos, destrucciones, accesos no autorizados o alteraciones del material de la candidatura ni por los fallos técnicos, informáticos, de la red, del equipo técnico, del hardware o del software ni por las limitaciones de ninguna clase. **ALTICE** no se hace responsable de las trasmisiones inexactas ni de la no llegada de la información de la candidatura debido a problemas técnicos, a la congestión del tráfico en Internet o en cualquier página web o a cualquier combinación de las mismas. Si por alguna razón, la parte del sorteo que requiere Internet no es capaz de funcionar como se esperaba, debido a, por ejemplo, la infección de un virus informático, errores, interferencias, intervenciones no autorizadas, fraudes, fallos técnicos o cualquier otra causa que dañe o impida la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta correcta del sorteo, descalificará cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumpla con las bases de la promoción según se dispone en el presente artículo.

11 **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO**: Ni la presentación de una candidatura al sorteo, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**. Usted reconoce haber presentado su candidatura por propia voluntad y no por confianza o fideicomiso. Usted reconoce que no existe relación confidencial, fiduciaria ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y **ALTICE**, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases del sorteo.

12 **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Si alguna de las disposiciones de estas bases del sorteo se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- *Fin de las Bases* -